



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho

N° ⁴⁷..... -2024-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, ⁰⁸ de ^{Febrero} de 2024

VISTO:

El Memorando N° 006-2024-EMED-UFGRD/INSN, Memorando N° 026-SE-DEAC-INSN-2024, Memorando N° 060-DEAC-INSN-2024, Memorando N° 049-DA-INSN-2024, Informe N° 045-OEPE-2024, Informe N° 057-OEPE-INSN-2024 y Memorando N° 083-DG-202-INSN-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";

Que, el artículo 3° de la Ley 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, señala que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015/MINSA, se aprueban los lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, el cual establece los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño, elabora la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos del Fenómeno el Niño y Lluvias Intensas 2024, con el objetivo de implementar las acciones concordantes a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a fin de prevenir y responder de manera eficiente y oportuna ante los efectos de las lluvias intensas y su impacto sobre la salud de las personas y la infraestructura del Instituto Nacional Salud Niño – Breña;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho

Que, según Informe N° 045-OEPE-INSN-2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos del Fenómeno el Niño y Lluvias Intensas 2024, del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, conforme a los documentos de visto, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia frente a los efectos del Fenómeno el Niño y Lluvias Intensas 2024, el mismo que cuenta con la opinión favorable de las instancias respectivas y deriva a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico para la elaboración de la Resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Documento Técnico: "Plan de Contingencia frente a los efectos del Fenómeno el Niño y Lluvias Intensas 2024" del Instituto Nacional de salud del Niño el mismo que consta de cuarenta y uno (41) folios y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres el cumplimiento del mencionado Documento Técnico.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. 18710 - R.N.E. 19686

CLUD/ECLLCH/MPVA/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () UFGRD
- () OAJ
- () OEI